

# LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Viernes 5 de Febrero de 1971

Nº 30

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Décimo-Sexta Sesión de la Cámara del Senado . . . . . Pág. 353

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Observador de Nicaragua en X Sesión de Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales . . . . . 355

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Agustín Tijerino S. . . . . 356

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reglamento Sobre Microfilmación de Documentos para Instituciones Supervisadas por la Superintendencia de Bancos . . . . . 356

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marca de Fábrica . . . . . 357  
Venta de Patentes . . . . . 357

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 357  
Títulos Supletorios . . . . . 358  
Arriendos de Terrenos Ejidales . . . . . 359  
Citación a Accionistas de Inversiones, Negociaciones y Servicios, S. A. . . . . 359  
Declaratorias de Herederos . . . . . 359  
Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 360  
Indicador de "La Gaceta" . . . . . 360

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

**DECIMO-SEXTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO**, correspondiente a las ordinarias del Vigésimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y veinticinco minutos de la mañana del día viernes, diez de julio de mil novecientos setenta.

**PRESIDENCIA** del honorable Senador don Pablo Rener, asistido de los honorables Senadores don Gustavo Raskosky y doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

**CONCURREN**, además, los honorables Senadores don José María Briones, doctor Humberto Castrillo M., don Gustavo F. Chávez, doctor Cornelio H. Hüeck, doctor Constantino Mendieta R., doña Rosa Quiñónez Zavala, General J. Rigoberto Reyes, doctor Adán Solórzano Cardoza, doctor Carlos José Solórzano Rivas y don Víctor Manuel Talavera T.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3o.—Bajo el punto siguiente de la Orden del Día, —**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**—, fue leída tarjeta en que el doctor Lorenzo Guerrero y Familia, agradecían profundamente las expresiones de condolencia y ofrenda floral, enviadas por esta Cámara en ocasión del fallecimiento de doña Sarita Mora de Guerrero. Acompañaba también un folleto intitulado "HOMENAJE a la Memoria de Doña Sarita Mora de Guerrero, a los nueve días de su fallecimiento".

4o.—Fue leída asimismo por Secretaría, comunicación enviada a la Junta Directiva de la Cámara del Senado por el Señor Ministro de la Gobernación, doctor Mariano Buitrago Aja, acusando recibo de la nota a él enviada por este Senado, en la que le transcribía Resolución dictada por esta Honorable Cámara, de acuerdo con los Artos. 156 y 157 Cn., y 45 de su Reglamento Interior, sobre la acusación por el delito de homicidio contra el doctor Jorge Ulises Chávez, ex-Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Industria y Comercio, Encargado de la Integración Económica Centroamericana. Manifestaba el Señor Ministro, haber tomado debida nota de dicha Resolución.

5o.—Se leyó mensaje telegráfico dirigido a esta Cámara por el honorable Sena-

dor doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, en el que se excusaba de asistir a la presente sesión, por motivos de salud.

6o.—Siguiendo con la Orden del Día y conforme manifestara el honorable Señor Presidente, se procedió a la elección de la Junta Directiva que fungirá durante el período del 15 de julio al 14 de octubre de 1970, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

*Presidente*, Hon. Sen. Don Gustavo F. Chávez

*Vice-Presidente*, Hon. Sen. Dr. Humberto Castrillo M.

*Primer Secretario* Hon. Sen. Don Pablo Renner

*Segundo Secretario* Hon. Sen. Dr. Adán Solórzano Cardoza

*Primer Vice-Secretario* Hon. Sen. Don Gustavo Raskosky

*Segundo Vice-Secretario* Hon. Sen. Dr. Rodolfo Abaunza Salinas.

7o.—Seguidamente, se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Instrumento que contiene Convenios, Acuerdos y Reglamentos emitidos en el IX CONGRESO DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA, firmados en la ciudad de México el día 16 de julio de 1966.

Por no encontrarse presente el honorable Senador Sacasa, miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, designó el honorable Señor Presidente para sustituirlo en ella, mientras durara su ausencia, al honorable Senador Castrillo.

8o.—Fue leído y pasado a la misma Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el de la República Federal de Alemania, sobre ayuda financiera al Instituto de Fomento Nacional (INFONAC), suscrito en la ciudad de Managua, el día 9 de octubre de 1968, así como también el Decreto Ejecutivo No. 2 del 3 de marzo de 1969, que le da su aprobación al referido Convenio.

9o.—Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica al "CLUB SOCIAL DE OBREROS DE SANTA TERESA", de duración indefinida; con domicilio en la ciudad de Santa Teresa, Departamento de Carazo; constituida sin ánimo de lucro y con el afán de superación tanto personal como colectivo; con el deseo de tener un lugar sano para fomentar la cultura de adultos y jóvenes.

10.—Se dio lectura y fue pasado a la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la organización civil denominada HERMANOS CRISTIANOS DE ZELAYA, con fines culturales, de duración indefinida, sin ánimo de lucro y con domicilio en la ciudad de Bluefields, cabecera del Departamento de Zelaya.

11.—Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la ASOCIACION DE ABOGADOS DE CHINANDEGA, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Chinandega.

12.—Manifestó el honorable Señor Presidente a la Cámara, que a continuación suspendería la sesión, para dar oportunidad a las Comisiones respectivas, de emitir sus dictámenes sobre los proyectos pasados antes a su estudio.

13.—Se suspendió la sesión.

14.—Se reanudó la sesión, siendo las once de la mañana de la misma fecha.

15.—En la palabra el honorable Señor Presidente, Senador Renner, expuso a la Cámara que como ya las Comisiones correspondientes habían presentado sus dictámenes, solicitaba la venia de la Cámara para entrar a la discusión de los proyectos en cuestión.

La Cámara dio su aquiescencia a lo solicitado por el honorable Señor Presidente.

16.—En consecuencia, a continuación se leyó y aprobó, en primer debate y en lo general, el dictamen junto con el proyecto de Resolución, por la cual se aprueba el Instrumento que contiene Convenios, Acuerdos y Reglamentos emitidos en el IX CONGRESO DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA, firmados en la ciudad de México el día 16 de julio de 1966.

En lo particular, se leyó y aprobó, sin objeción alguna, el Artículo Único de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; dispensándosele, a moción del honorable Senador Raskosky, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por lo tanto, definitivamente aprobado.

17.—En primer debate y en lo general, se leyó y aprobó el dictamen juntamente con el proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el de la República Federal de Alemania, sobre ayuda financiera al Instituto de Fomento Nacional (INFONAC), suscrito en la ciudad de Managua el día 9 de octubre de 1968, así como también el Decreto Ejecutivo No. 2 del 3 de marzo de

1969, que le da su aprobación al referido Convenio.

En lo particular, fue leído, puesto a discusión y aprobado unánimemente, el Artículo Unico del proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Chávez, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedando en consecuencia, aprobado en definitivo.

18.—En primer debate y en lo general, se leyó y aprobó el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica al "CLUB SOCIAL DE OBREROS DE SANTA TERESA", de duración indefinida; con domicilio en la ciudad de Santa Teresa, Departamento de Cerazo; constituida sin ánimo de lucro y con el afán de superación tanto personal como colectivo; con el deseo de tener un lugar sano para fomentar la cultura de adultos y jóvenes.

En lo particular, se leyeron y aprobaron sin objeción alguna, los Artos. 1o., 2o. y 3o. que constituyen el proyecto, quedando así aprobado en primer debate; dispensándosele, a moción del honorable Senador Mendieta, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por consiguiente, definitivamente aprobado.

19.—En primer debate y en lo general, fue leído y aprobado el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la organización civil denominada HERMANOS CRISTIANOS DE ZELAYA, con fines culturales, de duración indefinida, sin ánimo de lucro y con domicilio en la ciudad de Bluefields, cabecera del Departamento de Zelaya.

En lo particular, se leyeron y aprobaron unánimemente, los Artos. 1o., 2o. y 3o. que constituían el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; dispensándosele, a moción del honorable Senador Rener, —quién se refirió a la encomiable labor que los Hermanos Cristianos desarrollaban en el Departamento de Zelaya—, y secundada por el honorable Senador Raskosky, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por lo tanto, aprobado en definitivo.

20.—En primer debate y en lo general, se leyó y aprobó el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la ASOCIACION DE ABOGADOS DE CHINANDEGA, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Chinandega.

En lo particular, se leyeron y aprobaron sin objeción alguna, los Artos. 1o., 2o. y 3o. que forman el proyecto, quedando así aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Chávez, secundada por el honorable Senador Rivas Gasteazoro, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedó en consecuencia, definitivamente aprobado.

21.—A moción del honorable Señor Presidente, Senador Rener, se le dispensó el trámite de lectura a la presente sesión, dándose por aprobada.

22.—Se levantó la sesión, manifestando el honorable Señor Presidente, a los Señores Senadores que serían citados para la próxima por la nueva Directiva.

*Pablo Rener,*  
Presidente.

*Gustavo Raskosky,*  
Secretario.

*Eduardo Rivas Gasteazoro,*  
Secretario.

---

## PODER EJECUTIVO

---

### Ministerio de Relaciones Exteriores

---

#### Observador de Nicaragua en X Sesión de Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales

"Nº 15

El Presidente de la República,

#### A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Licenciado Gustavo Escoto Goenaga, Ministro Consejero para los Asuntos Económicos de la Embajada de Nicaragua en Washington, D. C., Observador del Gobierno de Nicaragua en representación de la Dirección General de Estadística en la X Sesión de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales, a celebrarse en la ciudad de Washington, D. C., en los días comprendidos del 2 al 9 de febrero de 1971.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

## Ministerio de Educación Pública

### Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Agustín Tijerino S.

Reg. 460 — B/U 736261 — ₡ 60.00

Nº 992

El Presidente de la República,

**C o n s i d e r a n d o :**

Que el Señor AGUSTIN TIJERINO SANDOVAL, natural de León, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de DOCTOR EN DERECHO, en virtud de presentar el correspondiente Diploma, librado por la Universidad Centroamericana, a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno,

**A c u e r d a :**

1º—Extenderle el Título de DOCTOR EN DERECHO, para que goce de los Derechos y Prerrogativas que le conceden las Leyes del Ramo.

2º—El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 16 de Enero de 1971. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública".

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### Reglamento Sobre Microfilmación de Documentos para Instituciones Supervisadas por la Superintendencia de Bancos

"Decreto Nº 52—MEIC

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Arto. 195, numeral 3) de la Constitución Política,

**D e c r e t a :**

Emitir el "Reglamento sobre Microfilmación de documentos para Instituciones Supervisadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones", con fundamento en el Arto. 251 del Decreto Nº 828 del 16 de Abril de 1963 (Ley General de Bancos y de Otras Instituciones) publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nº 102 del 10 de Mayo de 1963; Reglamento examinado por la Honorable Comisión de Superintendencia, en sesión de las cinco de la tarde del día 2 de Diciembre de 1970, el que literalmente dice:

Arto. 1º — De conformidad con el Arto. 251 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, y a lo dispuesto en el presente Reglamento, todas las instituciones sujetas a la

vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones, podrán usar el procedimiento de microfilmación de documentos y material de archivo.

Arto. 2º — Al someter a la microfilmación cualquier material debe de tenerse el cuidado de que quede copiado en la cinta íntegramente y con absoluta fidelidad, de tal modo que queda prohibido hacerle tanto al documento como a la cinta recortes, dobleces, enmendaduras o cualquier adulteración.

Arto. 3º — La microfilmación de cada pieza se hará en original, quedando a opción de la institución interesada, hacer copias adicionales. Las copias en microfotografías deberán archivarse en condiciones que permitan una conservación adecuada.

Arto. 4º — Todo documento endosado o que tenga anotaciones de importancia al reverso debe de ser microfilmado por ambas caras.

Arto. 5º — El procedimiento a seguir al microfilmarse documentos o material de archivo, será el siguiente:

- a) Al comienzo de cada rollo de película debe de microfilmarse una declaración inicial con las siguientes anotaciones:
  - 1) Nombre de la institución a quien pertenezca el archivo;
  - 2) Número de orden del rollo y fecha y hora del comienzo;
  - 3) Identificación del material a microfilmarse;
  - 4) El nombre y firma de la persona bajo cuya responsabilidad se hace la microfilmación.
- b) Al final del rollo, inmediatamente después del último documento microfilmado, se microfilmará una declaración final que indique:
  - 1) Fecha y hora de terminación de filmar el rollo o cinta;
  - 2) La cantidad de documentos microfilmados, y un índice de ellos, si fuere operativo, y lo aconsejare la importancia del material; y
  - 3) El nombre y la firma de la persona bajo cuya responsabilidad se terminó la microfilmación.

Arto. 6º — Microfilmados los documentos concernientes a actos o negociaciones, pasados diez años de ser exigibles las obligaciones que de ellos se derivan, podrán ser destruidos con excepción de los documentos públicos, preferentemente por incineración, previa confrontación de la película con los originales para establecer satisfactoriamente la fidelidad de las microfotografías, salvo que hubiere algún asunto pendiente relativo al acto o negociación, en cuyo caso se deberá esperar la resolución del mismo.

Arto. 7º — Los documentos de gestión mera-

mente interna, que usualmente se emplean en las relaciones de las diferentes dependencias y departamentos o de los empleados entre sí, para la conducción y disciplina o para el arreglo y coordinación de los servicios, podrán ser destruidos una vez microfilmados.

Arto. 8° — De la destrucción de documentos microfilmados levantará acta funcionario autorizado de la Institución, identificándolas con relación a los rollos respectivos y sus índices y numeración.

Arto. 9° — La copia obtenida por la microfilmación de un documento, de acuerdo con las formalidades prescritas en este Reglamento, tendrá el mismo valor probatorio que la Ley le otorga al original así copiado, con la limitación que el análisis o examen de tales copias por personas distintas a las partes sólo tendrá eficacia probatoria cuando se compruebe la existencia de medios técnicos que permitan la equivalencia a un dictamen basado en examen directo.

Arto. 10. — Las copias de documentos microfilmados, deberán ser autenticadas por funcionarios designados de las respectivas instituciones.

Arto. 11. — Los funcionarios autorizados a que se refieren los Artos. 5, 8 y 10 de este Reglamento, podrán ser una misma persona, debiendo ser autorizado por los Consejos Directivos de cada Institución, y aprobado su nombramiento por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones, en la que se llevará registro de sus firmas, identificación, y vigencia de sus cargos.

Arto. 12. — Las Instituciones podrán designar ad-hoc, como funcionarios autorizados a que se refiere el Arto. anterior, a personas que trabajen en empresas u oficinas de servicio, que centralicen actividades de microfilmación. Los requerimientos de autorización y aprobación serán los mismos que para funcionarios de las Instituciones, debiendo también someterse a la aprobación de la Superintendencia la entidad a que pertenezca el o los designados. Las aprobaciones de entidad y funcionarios específicos sólo tendrán efecto para la Institución supervisada que haya solicitado la aprobación de sus designaciones.

Arto. 13. — Los originales de las declaraciones a que se refiere el Arto. 5 de este Reglamento, deberán conservarse sin ser destruidos, para que sirvan de control del material ya microfilmado.

Arto. 14. — El presente Reglamento comenzará a regir a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio".

## SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

## Marca de Fábrica

Reg. No. 499 — B/U 744181 — Valor ₡ 45.00

Atlantis, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

ANDOPAN

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad. Managua, D. N., veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 1

## Venta de Patentes

Reg. No. 496 — R/F 744178 — Valor: ₡ 30.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, ofrece venta derechos patentes No. 949:

NUEVOS PROPILENO-1-2, BIS  
DISTIOCARBAMATO"

Managua, Enero diecinueve mil novecientos setentiuono. — Ricardo Martínez Morice. 2 1

Reg. No. 497 — R/F 744179 — Valor: ₡ 30.00

Rhone-Poulenc S. A., ofrece venta derechos patentes No. 1,087:

"PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE  
DERIVADOS DEL IMIDAZOL"

Managua, Enero diecinueve mil novecientos setentiuono. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

## SECCION JUDICIAL

## Remates

Reg. No. 541 — R/F 744595 — Valor: ₡ 60.00

Diez de la mañana diez de Febrero de mil novecientos setenta y uno, se venderá al martillo en este Juzgado: Una Camioneta Station Wagon, marca Comet Ford, color Blanco con Rojo, motor OHO7D826421, chasis 286421, modelo 1962 de cuatro cilindros, placa U. P. —17932-70, un Televisor Marca Sharp de diecinueve pulgadas, color caoba, modelo 19RC3.

Pueden verse: Camioneta en casa de Enrique Real Ruiz, sita Estatua Monseñor Lezcano, dos cuadras arriba y media al lago, y Televisor en casa de Emma Escorcía viuda de Jiménez, sita Costado Norte del Ramírez Goyena.

Oyense posturas.

Ejecuta: Emma Escorcía viuda de Jiménez, contra Enrique Real Ruiz.

Juzgado Tercero Local Civil de Managua. Primero de Febrero de mil novecientos setenta y uno. — Dr. Manuel Martínez Sevilla, Juez Tercero Local Civil de Managua. — A. Gómez A., Srio.

1

Reg. No. 461 — B/U 736620 — Valor: ₡ 180.00

Once mañana dieciocho febrero próximo, local este Juzgado, subastaráse lote terreno número 119, ubicado sector noreste urbanización "Planes de Altamira" en esta ciudad, con una superficie de un mil trece varas cuadradas y ochentisiete centésimas de vara cuadrada, conteniendo edificada casa habitación moderna, de dos plantas, con área edificada de 337.50 metros cuadrados, comprendido siguientes linderos: Norte, Luis Ode; Sur, Orlando López; Este, Gilberto Serrano; Oeste, carretera Managua-Granada, Raúl Fletes; inscrito Número 51,388, folio 147, tomo 761, asiento 2o, Sección Derechos Reales Registro Público Managua.

Base subasta: doscientos veintisiete mil córdobas. Posturas estricto contado.

Ejecución: Martha Reyes de Martínez Falla contra Enrique Quant Cisneros e hijos.

Managua, Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, veintiocho Enero mil novecientos setenta y uno. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — O. Narváez, Srlo.

3 3

Reg. No. 479 — B/U 714964 — Valor: ₡ 45.00

Doce meridiano febrero diecinueve subastaráse rústica jurisdicción Matiguás, Matagalpa.

Ejecuta: Preciliano Martínez a Patrocinio Martínez.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, Enero treinta mil novecientos setentiuono. — Socorro de Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 480 — B/U 737008 — Valor: ₡ 135.00

Diez am., veintidós febrero corriente año, subastaráse urbana, Barrio San Sebastián, local este Juzgado, linderos: Oriente, Mercedes Hernández; Poniente, Isabel Hooker de Vélez; Norte, Bertha Toledo de Hernández; Sur, José David Castriño Espinosa; quince varas frente, treinta y cuatro varas fondo; Número 10,350, folios 85, 86, 88 y 89 Tomo 90, asiento 4.

Ejecuta: Indesa a Dolores Doña de Argüello.

Base: Ciento cincuenta mil córdobas.

Posturas estricto contado.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, D. N., uno, febrero mil novecientos setenta y uno. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil Distrito. — Ligia Duarte, Sria.

3 3

Reg. 450 — B/U 736212 — ₡ 90.00

Cuatro tarde diez febrero próximo, venderáse al martillo mejor postor Camión compuesto: Cabezal Kerworth Modelo 1967 Rojo blanco, motor seis cilindros Furgon Fruehauf, gris-plomo, veinte toneladas ambos.

Exhíbense garajes Arturo Chávez Castillo, Restaurante Los Ranchos, tres cuadras Sur, media arriba.

Francisco Manuel Acevedo ejecuta José Cruz Idiáquez, otros.

Juzgado Segundo Civil Distrito, Managua, veintisiete enero mil novecientos setentiuono. — R. Duarte M. — R. Chamorro, Srlo.

3 3

Reg. 451 — B/U 736467 — ₡ 180.00

Cuatro tarde diecinueve Febrero corriente año, venderáse al martillo Derechos Hereditarios en absoluto pertenecientes a Nelly Uriza viuda de Sánchez, en la Sucesión de César Sánchez Ruiz, inscritos en Registro Público de Cerazo, así: Asientos 9074 y 9075, página 209, Tomo 33, Libro de Personas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Bank of America National Trust and Savings Association.

Ejecutado: "Sánchez y García & Cía. Ltda." y doctores César Sánchez Uriza, Mario García Mendieta y señoras Nelly Uriza de Sánchez, Imelda Rodríguez de Sánchez y Blanca de García.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, veinte de enero de mil novecientos setenta y uno. — Ricardo Duarte Moncada,

Juez 2º Civil del Distrito. — Rafael Chamorro, Secretario.

3 3

Reg. 447 — R/F 735830 — ₡ 180.00

Diez a. m. veintidós febrero corriente, subastaráse este Juzgado siguientes inmuebles: a) urbana barrio Altagracia, diez varas frente, treinta fondo; Norte, Ing. Moisés Enriquez y 28 calle S. O. en medio; Sur, Graciela Mendieta de Baltodano; Oriente, Olga Traña; Occidente, René Dávila; N° 32492, Tomo CDXLI, Folios 68/69, asiento 2º. b) Finca urbana barrio San Judas, veinte varas frente, treinta fondo: Norte, calle enmedio, manzana N° 23; Sur, Sres. Nuñez; Este, Sres. Nuñez; Oeste, Avenida en medio, manzana N° 27; N° 38.882, Tomo DXXV, Folio 204, Asiento 1º.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Ada Luz de Ruiz y Horacio Ruiz.

Base: ₡ 10,524.00 más intereses y costas.

Posturas estrictamente de contado.

Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, D. N., veintinueve enero, mil novecientos setenta y uno. Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito. — Mario Barquero, Srlo.

3 3

Reg. 523 — R/F 717463 — ₡ 45.00

Tres tarde diez febrero próximo, remataráse solar Matiguás: Oriente, Sur, Francisco Masís; Poniente, Norte, Rafael Reyes.

Ejecuta: Juana Alarcón a Lucas López, mil córdobas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, enero veintidós setentiuono. — V. González, Secretario.

2 2

Reg. No. 478 — B/U 714965 — Valor ₡ 45.00

Doce meridiano febrero dieciocho subastaráse rústica jurisdicción Camoapa.

Ejecuta: Esmeralda Arróliga González a Isabel Marengo.

Avalúo: Mil córdobas.

Oiganse posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, Enero treinta mil novecientos setentiuono. — Socorro de Medina, Sria.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. No. 494 — R/F 733639 — Valor: ₡ 90.00

Agueda Ramírez, solicita supletorios esta jurisdicción, lote, seis manzanas: Norte, Benito Escoto; Sur, Encarnación Rizo; Oriente, Occidente, Tomás Rizo; lote, seis manzanas: Norte, Oriente, Occidente, Benito Escoto; Sur, José Paut; lote, veintiocho manzanas; Norte, Gertrudis Rivera; Sur, Ignacia Rivera; Oriente, Pablo Blandón; Occidente, Justo Escoto.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, treinta Enero mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez, — Hugo Tecero.

3 1

Reg. No. 495 — R/F 733637 — Valor: ₡ 45.00

José Paut, solicita supletorio, dieciocho manzanas, La Trinidad: Sur, Occidente, camino enmedio, La Pacaya; Norte, Agueda Ramírez; Oriente, Justo Escoto.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dos febrero mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez, — Hugo C. Tercero.

3 1

Reg. No. 540 — B/U 707211 — Valor: ₡ 45.00  
Isabel Morales, supletorio, dos manzanas, La Ceiba: Oriente, Telésfora Barrera; Poniente, Línea férrea; Norte, Eufemia Castillo; Sur, c/m Línea férrea.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintitres Enero mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. No. 544 — R/F 707542 — Valor ₡ 45.00  
Hilda Reyes, supletorio cuatro manzanas, Saucé: Oriente, Ester Sánchez; Occidente, Julián Castillo; Norte, Baltazar Sánchez; Sur, Ester Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León cuatro febrero mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

### Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. 511 — B/U 666849 — ₡ 90.00

Amadeo Gómez Méndez solicita arrendamiento dos lotes terrenos ejidales: a) catorce manzanas: Norte, Lucila Muñoz; Sur, Fernando Vásquez; Oriente, Calixto Hernández; Occidente, Felipa Báez; b) Una manzana: Norte, Reynaldo Rivera; Sur, Elvin Pineda; Oriente, Felipa Báez; Occidente, Trinidad Muñoz.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, veinticinco enero 1971. — Benjamín Valeriano, Srío.

3 1

Reg. 525 — R/F 614720 — ₡ 45.00

José Ruperto Muñoz González solicita arriendo ejidal esta jurisdicción: Norte, Ernesto Muñoz; Sur y Occidente, José Ruperto Muñoz; Oriente, camino real.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Totogalpa, veintisiete enero mil novecientos setentiuono. — Luis López Flores, Alcalde Municipal.

3 1

Reg. No. 486 — B/U 614724 — Valor ₡ 45.00

Salvador González Miranda, solicita arriendo terreno ejidal, esta jurisdicción: Norte, Paulino Carazo; Sur, Gabino Pérez; Oriente, Concepción Pérez; Occidente, Ponciano Carazo.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Totogalpa uno de Febrero mil novecientos setentiuono. — Emilia López, Secretaria.

3 1

Reg. No. 489 — B/U 614725 — Valor: ₡ 45.00

José Santos Paz López solicita arriendo terreno ejidal, esta jurisdicción: Norte, Venedicto Pérez; Sur, Ponciano Carazo; Oriente, Fernando Vanezas; Occidente, Carril divisorio.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Totogalpa uno de Febrero mil novecientos setentiuono. — Emilia López, Secretaria.

3 1

Reg. No. 498 — B/U 723598 — Valor: ₡ 45.00

José María González, solicita arrendamiento veinte manzanas terreno ejidal esta jurisdicción, linderos: Norte y Oriente, Felipe Santiago Ro-

que; Sur, Antonio Idiáquez; Occidente, propiedad del solicitante.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto tres febrero 1971. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 1

### CITACION A ACCIONISTAS DE INVERSIONES, NEGOCIACIONES Y SERVICIOS, S. A.

Reg. No. 542 — R/F 744527 — Valor ₡ 45.00

Por segunda vez se cita a los accionistas de INVERSIONES, NEGOCIACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, a reunión en Asamblea General que tendrá lugar en esta ciudad, a las siete de la noche del viernes veintiséis de febrero corriente, en el local del Instituto Francisco Morazán, media cuadra al Sur de la Iglesia El Calvario.

La Asamblea considerará los informes de situación económica y el proyecto de Estatutos, debiendo elegir Junta Directiva y Vigilantes.

Managua, febrero 5 de 1971. — Antioco Sacasa Sarria, Presidente. — Manuel Antonio García G., Secretario.

1

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 490 — B/U 727570 — ₡ 30.00

Pastora de la Concepción Ruiz v. de Solís, solicita declárase heredera todos bienes, derechos, acciones al morir dejó su padre Enriquez Ruiz, consistente: casa solar situado barrio Guadalupe esta ciudad lindante: Oriente, calle enmedio, Juana Ortiz; Poniente, Gregorio Talavera; Norte, Isabel González; Sur, Dominga Romero.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, enero treinta mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

Reg. No. 487 — B/U 707362 — ₡ 15.00

Guadalupe Calvo, hermanos solicitan declárese herederos, bienes, derechos, acciones, dejara Francisco Calvo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León nueve diciembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srío.

1

Reg. No. 493 — R/F 744197 — ₡ 30.00

Gonzalo Santamaría Estrada solicita declárese heredero de Rosa Mercedes Estrada de Santamaría.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil de Managua. Managua, D. N., dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo de Distrito para lo Civil.

1

Reg. No. 482 — B/U 670298 — \$ 15.00  
Margarita Flores Pérez, solicita decláresele heredera de su hermana Magdalena Aurora Flores Pérez. Bienes: rústica de dos manzanas en jurisdicción Diriomo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, uno febrero mil novecientos setentiuono. — Antonio Morgan, Secretario.

1

Reg. No. 481 — B/U 670317 — \$ 15.00  
Víctor González Espinosa, cesionario Adela González González, solicita decláresele heredero Josefa González v. González.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiocho enero mil novecientos setentiuono. — A. Morgan P., Srio.

1

Reg. No. 539 — B/U 733758 — \$ 15.00  
Raymunda Ráudez Ferrufino, solicita declararse heredera su madre Telésfora Ráudez, unión hermano, Ciriaco Ráudez Ferrufino. Bienes, derechos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, nueve enero mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

1

Reg. No. 538 — B/U 733648 — \$ 15.00  
Francisco Valdivia cesionario de Mercedes Gutiérrez solicita declararse heredero de ésta, de bienes, derechos y acciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintidós enero mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

1

Reg. No. 537 — R/F 743956 — \$ 30.00  
Tomás Benavides Guerrero, unión hermanos: Martha, Domingo Antonio, Diego Manuel, Cándida Rosa Guerrero de Pérez, Guadalupe Guerrero de Sánchez, solicitan declaratoria herederos su padre, Andrés Corcino Guerrero Ampié.

Opónganse.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, noviembre veintitrés, mil novecientos setenta. — I. Palma M. — F. Castillo F., Srio.

1

## INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "I"	GACETA	FECHA
<i>BANCO INTERAMERICANO</i>		
Decreto N° 1466 en que se autoriza al Banco Nacional para comprar acciones del Banco Interamericano de Desarrollo y para Pagos al Fondo de Operaciones del mismo . . . . .	N° 41	Feb. 19/60
<i>B I D</i>		
Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo	N° 286	Dic. 14/60
<i>I N S E C T I C I D A S</i>		
Se rebajan en un 90 % los impuestos a las fábricas de insecticidas que funcionan en el país . . . . .	N° 107	Mayo 16/60
<i>I N S E C T I C I D A S E N P O L V O</i>		
Decreto N° 8 de Agricultura, estableciendo normas reglamentarias que deben regir las propiedades físicas y químicas de insecticidas en polvo . . . . .	N° 137	Junio 20/60
<i>I N S T I T U C I O N E S B A N C A R I A S</i>		
Disposiciones del Banco Nacional suspendiendo efectos de la Ley General de Instituciones Bancarias . . . . .	N° 111	Mayo 20/60

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES